

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FAMILIA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (GRUPO MECES 1) DEL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2024 (BASES Y CONVOCATORIA: BOE 31/12/2024)

Puntuación provisional de méritos (fase concurso).

Reunido en sesión de fecha 29 de abril de 2026, el tribunal calificador del proceso selectivo acordó lo siguiente:

Primero.- Según con lo dispuesto en los puntos 4.1.1 y 6.9 de las bases reguladoras del proceso selectivo, los méritos del concurso alegados y acreditados por las personas aspirantes deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin que pueda tenerse en cuenta ningún mérito obtenido con posterioridad. El plazo de presentación de instancias terminó el 30 de enero de 2025 (incluido), con lo que esa será la fecha para tener en cuenta para la aplicación de este requisito.

Segundo.- Durante el plazo de alegaciones se admitirá la aportación de documentos acreditativos de méritos para la fase de concurso (como copias auténticas de certificados de cursos, de servicios prestados, contratos de trabajo, etcétera) siempre que tales méritos se hayan hecho constar en el Anexo V de la solicitud de participación en el proceso selectivo, cuyo objeto es precisamente la autoevaluación de méritos para la fase de concurso (punto 5.2 de las bases).

Tercero.- Una vez examinada toda la documentación presentada por las personas candidatas para acreditar los méritos alegados, el tribunal asigna las siguientes puntuaciones a los méritos alegados en estricta aplicación de lo dispuesto en las bases del proceso selectivo:

PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS (FASE CONCURSO)						
	CURSOS DE FORMACIÓN (Máx. 6 puntos)	TITULACIONES ACADÉMICAS (Máx. 5 puntos)	LENGUA GALLEGA (Máx. 2,5 puntos)	OTRAS LENGUAS UE (Máx. 1,5 puntos)	MÉRITOS PROFESIONALES (Máx. 25 puntos)	TOTAL (Máx. 40 puntos)
Fernández Iglesias, Francisco	0	0	0*	0	0**	0
Pena de la Fuente, Patricia	6	0	1,25	0	0***	7,25
Saborido Oliveira, Kevin	6	0	0****	0	5,18	11,18

*Aporta copia simple del Celga 4 y las bases exigen copia auténtica.

**Alega 1.821 días + 386 días de experiencia laboral aportando vida laboral, pero no presenta certificado de las empresas indicando funciones, o en su defecto contratos laborales, tal y como exige el punto 2.2.1 del Anexo I de las bases rectoras del proceso selectivo.

***Alega 2.487 días + 402 días de experiencia laboral, pero no aporta certificados de empresa indicando funciones, o en su defecto contratos laborales, tal y como exige el punto 2.2.1 del Anexo I de las bases rectoras del proceso selectivo.

****Aporta certificado de Celga 3, que no constituye el nivel mínimo de conocimiento de la lengua gallega objeto de valoración en la fase de concurso (2.1.3 de las bases rectoras del proceso selectivo).





Conforme a lo señalado en la Base 6.10. de la convocatoria, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación del acuerdo, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas. Finalizado dicho plazo, el tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

Contra este acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite, no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente, en la fecha que figura en la firma digital, por la secretaria del tribunal calificador, con el visto bueno de la presidenta, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, según lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Secretaria del Tribunal,
Isabel Meijón Bruquetas

VºBº,
La Presidenta del Tribunal
Blanca Ana Roig Sánchez

